

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12794** *Real Decreto 1386/2012, de 27 de septiembre, por el que se indulta a don Enrique Molto Gadea.*

Visto el expediente de indulto de don Enrique Molto Gadea, condenado por la Audiencia Provincial de Valencia, sección primera, en sentencia de 11 de febrero de 2011, como autor de un delito de tráfico de drogas, a la pena de cuatro años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 9.740 euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de septiembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Enrique Molto Gadea la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de septiembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ